



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-253-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 9 del Reglamento de Carrera y Escalafón del personal Académico del Sistema de Educación Superior, señala *"(...) Actividades de gestión educativa. - Las actividades de gestión educativa son: (...) a) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable (...)"*;

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, establece: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 4 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, determina: *"(...) Son objetivos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE: a. Formar, capacitar y especializar a estudiantes y profesionales de nivel tecnológico superior, de grado y posgrado, en las diversas especialidades y modalidades, mediante carreras que otorguen los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos indispensables para actuar como promotores del desarrollo sustentable del país (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 13 del Reglamento Interno de Creación y Administración de los Laboratorios de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, señala: *"Personal del laboratorio de docencia e investigación. El laboratorio deberá contar con: a. El jefe de laboratorio (...) a. El jefe de laboratorio será propuesto por el director del departamento o centro de investigación al que pertenece, a través de una terna que será remitida al vicerrectorado correspondiente, y posteriormente será designado por el Rector, mediante orden de rectorado (...)"*;

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-DDI-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor GRNL CSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)"*;

Que mediante Oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2026-0695-O de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2022-146-ESPE-a-I de 20 de junio de 2022, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: *"(...) Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. José Fernando Olmedo Salazar, Magíster, Jefe de Laboratorio de Mecanismos, Robótica Industrial, CAD CAM CAE y Automatización Mecatrónica, del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz (...)"*;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-DCEM-2026-0601-M de 02 de marzo de 2026, el Jefe de Laboratorio de Mecanismos, Robótica Industrial, CAD CAM CAE y Automatización Mecatrónica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz, informa al infrascrito: *"(...) mi decisión de renunciar al cargo de Jefe de Laboratorio de Mecanismos, Robótica Industrial, CAD/CAM/CAE y Automatización, nombrado según orden de rectorado 2022-146-ESPE-a-I (...)"*;

Que a través de Memorando Nro. ESPE-REC-2026-0579-M de 02 de marzo de 2026 el infrascrito informa al Jefe de Laboratorio de Mecanismos, Robótica Industrial, CAD CAM CAE y Automatización Mecatrónica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz: *"(...) comunico a usted, señor Director/señor Jefe de Laboratorio, que este despacho acepta la renuncia al cargo presentada, agradeciendo los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones (...)"*;

Que con Memorando Nro. ESPE-DCEM-2026-0702-M de 09 de marzo de 2026 el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz dispone al Ing. Héctor A. Calvopiña Enríquez, Mgtr. Profesor Ocasional I (TC): *"(...) ha sido designado para asumir las funciones de Jefe del Laboratorio de Mecanismos y Simulación – Matriz, en calidad de encargo (...)"*;

Que mediante Informe Nro. DCEM-INF-2026-057 de 28 de abril del 2026, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz; previa exposición de motivos concluye: *"(...) ■ Se remite la terna para la designación del personal académico quien desempeñará las responsabilidades como nuevo Jefe de Laboratorio de Mecanismos y Simulación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, a través de la Orden de Rectorado correspondiente. ■ Es importante destacar que los candidatos propuestos, aunque desempeñan sus funciones como docentes ocasionales, poseen títulos de cuarto nivel directamente vinculados al área de conocimiento pertinente así como una sólida experiencia en docencia, gestión e investigación, lo que acredita su capacidad para asumir responsabilidades de liderazgo académico. ■ En el presente informe se presenta el cumplimiento de requisitos y los justificativos correspondientes que validan la participación de cada docente como integrante de la terna (...)"*. A su vez, recomienda: *"(...) Se recomienda considerar el orden de prelación de la terna para la designación del nuevo Jefe de Laboratorio de Mecanismos y Simulación, lo que constituirá un aporte significativo a los procesos en el Departamento (...)"*;

Que a través de Memorando Nro. ESPE-UTHM-2026-2949-M de 29 de abril de 2026, la Directora de Talento Humano, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Jefe de Laboratorio de Mecanismos y Simulación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz;

Que mediante memorando Nro. ESPE-DCEM-2026-1477-M de 04 de mayo de 2026, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado: *"(...) se digne disponer a quien corresponda realizar el trámite respectivo para la designación del Jefe de Laboratorio de Mecanismos y Simulación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz (...)"*;

Que con Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1412-M de 13 de mayo de 2026, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación del Jefe de Laboratorio de Mecanismos y Simulación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz; solicita al infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, y considerando la recomendación en el informe que adjunta, sugiere designar al Ing. Héctor Alejandro Calvopiña Enríquez, M.Sc.;

Que con fecha 14 de mayo de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1412-M, se dio la disposición a la Secretaria General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva orden de rectorado, para ser suscrita por el infrascrito;

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Héctor Alejandro Calvopiña Enríquez, M.Sc.; cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Jefe de Laboratorio de Mecanismos y Simulación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

- Artículo 1.- Designar a partir del **22 de junio de 2026** al Ing. Héctor Alejandro Calvopiña Enríquez, M.Sc., como Jefe de Laboratorio de Mecanismos y Simulación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz.
- Artículo 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2022-146-ESPE-a-1 de 20 de junio de 2022; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz; Jefe de Laboratorio de Mecanismos y Simulación del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 19 días del mes de junio de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.
Secretaría General